



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

## ACTA II

**ACTA DE APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE NEGOCIACIÓN) Y DE ELABORACIÓN DE LA VALORACION INICIAL DE LA LICITACIÓN RELATIVA AL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PRENSA, INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN E IMAGEN DEL AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS", MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. (EXPTE.- SEPNSP-0116).**

### Asistentes:

- D. Antonio Castro Barranco, Secretario General del Ayuntamiento.
- D. Ángel Martín-Lagos Carreras, funcionario, Asesor Jurídico del Ayuntamiento
- D<sup>a</sup>. Elena Ayllón Blanco, Vicesecretaria-interventora del Ayuntamiento.
- D<sup>a</sup>. María Luisa Martín Cabrera, funcionaria del Ayuntamiento.

Siendo las 11:30 horas del día 5 de abril de 2016, en el Ayuntamiento de Ogíjares, se reúne la Comisión Negociadora formada por los miembros anteriormente reseñados, a fin de proceder a la apertura de los sobres B (documentación relativa a los criterios de negociación), aportados por los candidatos que han concurrido a la presente licitación, con el siguiente resultado:

	OFERTA ECONÓMICA (70%)	PROPUESTAS DE MEJORAS (30 %)			
		MEJORA 1 (30 puntos)	MEJORA 2 (25 puntos)	MEJORA 3 (20 puntos)	MEJORA 4 (25 puntos)
					GESTIÓN APP MÓVIL
D <sup>a</sup> NOELIA MARTÍN ESTEBANÉ	1470 €	SÍ	NO	SÍ	SÍ
INTERMEDIA GRANADA SL	1400 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL (DR TRECE) SL	1400 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
GIRO COMUNICACIÓN SCA	1400 €	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

A continuación, la Comisión Negociadora procede al análisis y valoración de las ofertas presentadas, según los criterios de negociación que figuran en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige el procedimiento, y que son los siguientes por orden decreciente de importancia:

"A. OFERTA ECONÓMICA.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

El máximo de puntos posible por este criterio será de cien (100) puntos, siendo el mínimo posible de cero (0) puntos. Se considera que el criterio objetivo del precio de la oferta debe tener un peso igual al 70% del total.

Obtendrá la máxima puntuación el licitador que oferte el importe más bajo, considerándose ésta la oferta económica más ventajosa, aplicándose a las siguientes una reducción de puntos en la misma proporción en que superen a dicha propuesta. La fórmula a aplicar será la siguiente:

$$P. licit = P. max - \left[ P. max \times \frac{S. licit - S. min}{S. min} \right]$$

Donde:

- *P. licit* = Puntuación obtenida por licitador.
- *P. max* = Puntuación Máxima del criterio.
- *S. min* = Oferta mínima de las admitidas (mejor precio).
- *S. licit* = Propuesta del licitador.

Se deberá cumplimentar el ANEXO III.

## B. PROPUESTA DE MEJORAS NO INCLUIDAS EN EL PLIEGO. (30% DEL TOTAL)

Se valorarán aquellas mejoras no incluidas en los Pliegos que han de regir la contratación administrativa y que supongan un mejor servicio sin coste adicional alguno para el Ayuntamiento, siempre que presenten utilidad económica y técnica para el servicio a realizar. En todo caso deberán estar vinculadas al objeto del contrato. Los licitadores o candidatos que pretendan ofertar todas o algunas de las mejoras que a continuación se relacionan deberán adjuntar a su oferta ANEXO IV debidamente cumplimentado y, en su caso, la documentación complementaria (documentación que documente y explique suficientemente las medidas ofertadas).

En este apartado, la puntuación total será 100 puntos, equivalente al 30% del peso total.

En concreto se valorarán:

- La gestión de contenidos de la APP móvil del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos – Patronato Municipal de Cultura y Patronato Municipal de Deportes– (30 puntos).
- Diseño de las publicidades contratadas con los medios de comunicación, así como cualquier otra cartelería publicitaria del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos. (25 puntos).
- Otras mejoras a propuesta del licitador vinculadas al objeto del contrato, sin coste adicional para el Ayuntamiento. (25 puntos).
- La aportación de medios de carácter fotográfico a nivel profesional (20 puntos).

En todo caso, se deberá documentar cada una de las mejoras ofertadas”.

Seguidamente se procede a asignar la puntuación recogida en la cláusula décima del Pliego de Cláusulas Administrativas.

La valoración inicial de las ofertas que fijará el punto de partida de la negociación se realizará del siguiente modo:

1º.- Para valorar el **criterio de la oferta económica**, se aplicará la fórmula siguiente:

$$P. licit = P. max - \left[ P. max \times \frac{S. licit - S. min}{S. min} \right]$$

Los resultados tras aplicar la fórmula matemática han sido los siguientes:

2



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- D<sup>a</sup> Noelia Martín Estebané: 66,50 puntos.
- Intermedia Comunicación, SL: 70 puntos.
- Comunicación Social y Digital, SL: 70 puntos.
- Giro Comunicación SCA: 70 puntos

2º.- Para la valoración de las mejoras no indicadas en el Pliego, se actuará del siguiente modo:

- **Criterio 1. Mejora 1: La gestión de contenidos de la APP móvil del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos (PMC y PMD).**

Se entiende que este criterio es un criterio más bien automático al no revestir complejidad la gestión de la misma.

Como todos los candidatos asumen la ejecución de la mejora, dicha comisión asigna a cada licitador el máximo de puntuación para este criterio (30 puntos).

Los resultados tras aplicar dicho criterio han sido los siguientes:

- D<sup>a</sup> Noelia Martín Estebané: 30 puntos.
- Intermedia Comunicación, SL: 30 puntos.
- Comunicación Social y Digital, SL: 30 puntos.
- Giro Comunicación SCA: 30 puntos

- **Criterio 2. Mejora 2: Diseño de las publicidades contratadas con los medios de comunicación, así como cualquier otra cartelería publicitaria del Ayuntamiento o de sus Organismos Autónomos.**

Se entiende que este criterio es un criterio también automático al no revestir complejidad la gestión del mismo.

Como tres de los cuatro licitadores asumen la ejecución de esta mejora, dicha comisión asigna a dichos candidatos el máximo de puntuación para este criterio (25 puntos).

Los resultados tras aplicar dicho criterio han sido los siguientes:

- D<sup>a</sup> Noelia Martín Estebané: 0 puntos.
- Intermedia Comunicación, SL: 25 puntos.
- Comunicación Social y Digital, SL: 25 puntos.
- Giro Comunicación SCA: 25 puntos

La candidata D<sup>a</sup> Noelia Martín obtiene en este apartado 0 puntos al no ofertar esta mejora.

- **Criterio 3. Mejora 3: La aportación de medios de carácter fotográfico a nivel profesional.**

Los medios de carácter fotográfico que oferta cada candidato son los siguientes:

- D<sup>a</sup> Noelia Martín Estebané, oferta una cámara réflex digital marca CANON EOS 100 D con grabación de VIDEO FULL HD.



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Intermedia Comunicación, SL, no aporta documentación justificativa de su oferta.
- Comunicación Social y Digital, SL, oferta los siguientes medios:
  - Cámara foto/video Canon 5D MARK III.
  - Cámara foto/video Canon 7D MARK III.
  - Cámara foto/video Dron Dji Phantom 4 video 4K.
  - Cámara foto/video Gopro HERO 4 black.
  - Cámara de cine/video black magic.
  - Cámara video Panasonic
  - Grabador audio.
  - Microfonía inalámbrica.
  - Ópticas fijas 35 y 50 mm.
  - Iluminación artificial
  - Fondos neutros
  - Trípodes Benro
  - Estabilizadores Benro
  - Cascos Sennheiser
  - Tarjetas de memoria Sandisk
- Giro Comunicación SCA: oferta los siguientes medios:
  - cámara CANON EOS 700 D profesional (función foto y video).
  - Fotógrafo profesional.

Para valorar este criterio, la Comisión Negociadora considera que debe tener en cuenta el número y la calidad técnica de los medios aportados. En este sentido, la diferencia de medios ofertados entre la mercantil COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL SL y el resto de candidatos es sustancial, por lo que deberá otorgarse la mayor puntuación a dicha empresa.

En cuanto a los medios aportados por los candidatos, D<sup>a</sup> Noelia Martín Estebané y GIRO COMUNICACIÓN, SCA, el equipo que oferta esta última empresa tiene mayores prestaciones técnicas y funcionales que el ofertado por D<sup>a</sup> Noelia Martín, por lo que deberá otorgarse a GIRO COMUNICACIONES una mayor puntuación.

Por último, INTERMEDIA COMUNICACIÓN, SL al no aportar documentación justificativa de sus medios, la Comisión entiende que inicialmente no puede valorarla.

Los resultados tras aplicar dicho criterio han sido los siguientes:

- D<sup>a</sup> Noelia Martín Estebané: 5 puntos.
- Intermedia Comunicación, SL: 0 puntos.
- Comunicación Social y Digital, SL: 22 puntos.
- Giro Comunicación SCA: 8 puntos.

#### Criterio 4: Otras mejoras.

La aportación de medios que realiza cada candidato es la siguiente:

- D<sup>a</sup> Noelia Martín Estebané, Propone como mejora el desarrollo del cumplimiento de la ley de transparencia.
- Intermedia Comunicación, SL, Propone las siguientes mejoras:



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

- Mejora A. Propone edición de publicación impresa, boletín formato revista 16 páginas de periodicidad semestral, con contenidos destacados y anuncios de próxima celebración. La impresión del mismo correría por cuenta del Ayuntamiento. Se adjunta ejemplar de muestra.

- Mejora B. Diseño cartel o díptico evento destacado cada mes.

- Comunicación Social y Digital, SL. Propone las siguientes mejoras:

- Mejora A. Desarrollo de proyectos audiovisuales.
- Mejora B: Asistencia para la programación de contenidos en la radio municipal.
- Mejora C: generación de notas de prensa multimedia.
- Mejora D: Garantía de apariciones, repercusión y publicación en medios de comunicación.

- Giro Comunicación SCA: propone las siguientes mejoras:

- Mejora A. Elaboración de un boletín electrónico, remisión electrónica a vecinos y formulario de suscripción.
- Mejora B. Elaboración periódico trimestral en pdf, descargable desde la web. De existir financiación, versión impresa y distribución gratuita en centros públicos y comercios.
- Mejora C. Protocolo atención ciudadana en redes sociales.

Para valorar este criterio, la Comisión Negociadora tendrá en cuenta su vinculación con el objeto del contrato, el valor añadido, la calidad, las necesidades municipales, su repercusión social, etc....

La candidata D<sup>a</sup> Noelia Martín obtiene en este apartado 0 puntos al considerar la comisión negociadora que tal y como está planteada y desarrollada su propuesta (desarrollo del cumplimiento de la ley de transparencia), no tiene vinculación con el objeto del contrato.

Analizando las mejoras ofertadas por el resto de candidatos, se observa lo siguiente:

1º.- De entre las mejoras ofertadas por las mercantiles INTERMEDIA COMUNICACIÓN SL y GIRO COMUNICACIÓN SCA, las propuestas por esta última tienen más repercusión social, por lo que su puntuación deberá ser superior a la de INTERMEDIA COMUNICACIÓN, SL.

2º.- Claramente, las mejoras propuestas por la mercantil COMUNICACIÓN SOCIAL Y DIGITAL SL tienen un mayor valor añadido y una mayor repercusión social que el resto para los intereses generales municipales, por lo que se le deberá otorgar a dicha empresa la mayor puntuación.

Los resultados tras aplicar dicho criterio han sido los siguientes:

- D<sup>a</sup> Noelia Martín Estebané: 0 puntos.
- Intermedia Comunicación, SL: 7 puntos.
- Comunicación Social y Digital, SL: 18 puntos.
- Giro Comunicación SCA: 11 puntos.



## AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

Tras las valoraciones iniciales efectuadas, la Comisión Negociadora traslada al siguiente cuadro (ANEXO) la puntuación obtenida por cada licitador sobre un total de 100 puntos.

No obstante, estas puntuaciones reflejadas en la tabla de valoración inicial pueden verse alteradas tras la fase de negociación.

Tal y como consta en la cláusula decimoquinta del Pliego de Cláusulas Administrativas, la Comisión Negociadora citará para el próximo lunes día 11 de abril de 2016 a los cuatro candidatos a participar en la negociación con el fin de identificar la oferta económicamente más ventajosa.

Sin nada más que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13 horas y quince minutos del día de la fecha.

Fdo. Antonio Castro Barranco

Fdo. Elena Ayllón Blanco

Fdo. Ángel Martín-Lagos Carreras

Fdo. M<sup>a</sup> Luisa Martín Cabrera



# AYUNTAMIENTO DE OGÍJARES (Granada)

INFORME DE VALORACIÓN INICIAL						
CRITERIOS DE VALORACIÓN						
	OFERTA ECONÓMICA (70%)	PROPUESTAS DE MEJORAS (30 %)				VALORACIÓN MEJORAS (sobre 30 puntos)
	PRECIO MENSUAL (sin IVA)	MEJORA 1 (30 puntos) GESTIÓN APP MÓVIL	MEJORA 2 (25 puntos) DISEÑO PUBLIC. CARTEL	MEJORA 3 (20 puntos) APORTAC. MEDI. FOTOG. PROF.	MEJORA 4 (25 puntos) OTRAS MEJORAS	
D <sup>a</sup> NOELIA MARTÍN	1.470 €	SÍ	NO	SÍ Aporta cámara fotogr�fica reflex digital marca CANON EOS 100 D. Dispone de grabaci3n de v�deo full HD.	S� Mejora A. Aporta desarrollo cumplimiento ley de transparencia. No se valora al no estar relacionada con el objeto del contrato.	
VALORACI3N	66,50	30	0	5	0	10,5
INTERMEDIA GR. S.L.	1.400 €	S�	S�	S� No aporta la documntaci3n justificativa de los medios, por eso no es objeto de valoraci3n.	S� Mejora A. Propone edici3n de publicaci3n impresa, bolet�n formato revista 16 pag. semestral contenidos destacados y anuncios pr3ximos. Impresi3n por Ayuntamiento. Adjunta ejemplar de muestra. Mejora B. Dise�o cartel o d�ptico evento destacado cada mes.	
VALORACI3N	70	30	25	0	7	18,6
COMU SOC DIG DR 13	1.400 €	S�	S�	S� C�mara foto/video Canon 5D MARK III. C�mara foto/video Canon 7D MARK III. C�mara foto/video Dron Dji Phanton 4 video 4K. C�mara foto/video Gopro HERO 4 black. C�mara de cine/video black magic. C�mara video Panasonic Grabador audio. Microfon�a inal�brica. 3pticas fijas 35 y 50 mm. Iluminaci3n artificial.....	S� Mejora A. Desarrollo de proyectos audiovisuales. Mejora B: Asistencia para la programaci3n de contenidos en radio municipal. Mejora C: generaci3n notas prensa multimedia. Mejora D: Garant�a de apariciones, repercusi3n y publicaci3n en medios de comunicaci3n.	
VALORACI3N	70,00	30	25	22	18	28,5
GIRO COM S.L.	1.400 €	S�	S�	S� Aporta c�mara Canon EOS 700D profesional (funci3n foto y video). Puntualmente fot3grafo profesional.	S� Mejora A. Elaboraci3n de bolet�n electr3nico, remisi3n electr3nica a vecinos y formulario de suscripci3n. Mejora B. Elaboraci3n peri3dico trimestral pdf, descargable desde la web. De existir financiaci3n, versi3n impresa y distribuci3n gratuita centros p�blicos y comercios. Mejora C. Protocolo atenci3n ciudadana en redes sociales.	
VALORACI3N	70,00	30	25	8	11	22,2